1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Informe Número:05

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [x] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [] ¿Cuál?: _____

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio N.º: 4162.010.27.1.0010-2025

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, Y OPERATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DENOMINADO CALI, DISTRITO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO A TRAVÉS DE LAS JORNADAS DE CICLOVÍA EN SANTIAGO DE CALI 2025"

Asociado(s): INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

Nit.90002780-2

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	$ 5.498.888.029	
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE 2025		$ 539.659.810
Total aportes del convenio: $	$ 6.038.547.839	$ 539.659.810

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre del (los) supervisor (es): TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA	
Organismo: SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.	Nº Teléfono: 5141190

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
5/09/2025	31/12/2025

Modificación del convenio: PRIMERO: ADICIONAR el Convenio Interadministrativo No. 4162.010.27.1.0010-2025 el valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($1.383.529.839), por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.244.061.240), y por parte de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, un aporte de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($139.468.599), correspondientes a la financiación de cinco (5) jornadas adicionales del programa Ciclovía.

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4162.010.27.1.0010-2025 hasta el 14 de diciembre de 2025.

TERCERO MODIFICAR las actividades operativas, logísticas y técnicas que se desarrollan en cada jornada de ciclovía, a cargo de la Secretaria del Deporte y la Recreación del Distrito especial de Santiago de Cali, previstas en el convenio interadministrativo No. 4162.010.27.1.0010-2025, estableciendo un valor unitario de TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($311.015.310).

CUARTO: GARANTIAS el contratista Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, deberá ampliar las pólizas de cobertura según el termino prorrogado en la presente modificación No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 4162.010.27.1.0010-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2025. Así mismo, debe presentar dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación, las garantías ajustadas a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali- Secretaría del Deporte y la Recreación.

QUINTO: Para la adición, el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

▪ CDP No 3600011878 del 02 de septiembre de 2025, por un valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($4.300.000.000), el valor que se debe afectar es la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($44.061.240), con compromiso presupuestal No.

4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030024/BP260053011010101
4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030024/BP260053011010102
4162/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.008/61020030024/BP260053011010123
4162/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/61020030024/BP260053011010124
4162/1.3.3.1.00/2.3.2.02.01.003/61020030024/BP260053011010125
4162/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.006/61020030024/BP260053011010126
4162/1.3.3.1.00/2.3.2.02.01.002/61020030024/BP260053011010128
4162/1.3.3.1.00/2.3.2.01.01.003.04.06/61020030024/BP260053011010 127

▪ CDP No 3500250591 del 28 de octubre de 2025, por un valor a afectar de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.200.000.000), el cual se afectará en su totalidad, con compromiso presupuestal No.

4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030024/BP260053011010101
4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/61020030024/BP260053011010102
4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61020030024/BP260053011010140
4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.01.003/61020030024/BP260053011010141
4162/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.006/61020030024/BP260053011010142

SEXTO: ACLARAR la CLÁUSULA QUINTA del convenio interadministrativo No. 4162.010.27.1.0010-2025, correspondiente a VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO, precisando que el plazo real de ejecución del convenio es hasta el 30 de noviembre de 2025, de conformidad con lo pactado por las partes y lo establecido en los términos de referencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Modificación del convenio 2: RIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4162.010.27.1.0010-2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 03, no se causa desequilibrio económico del Contrato Interadministrativo No. 4162.010.26.1.0104-2025, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y no altera ni modifica el clausulado inicial.

TERCERO GARANTIAS la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, deberá ampliar las pólizas de cobertura según el termino prorrogado en la GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) MODIFICACIÓN AL CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA MAJA01.04.03.P003.F002 VERSIÓN 006 Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde. Página 9 de 9 presente Modificación No. 3 al Convenio Interadministrativo No. 4162.010.27.1.0010-2025. Así mismo, debe presentar dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación, las garantías ajustadas a favor del Distrito Especial de Santiago de Cali Secretaría del Deporte y la Recreación.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Permanecen vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del Convenio Interadministrativo No. 4162.010.27.1.0010-2025 que no se modifican mediante la presente Modificación No. 3.

QUINTO: PERFECCIONAMIENTO La presente Modificación No. 3 se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTO: PUBLICACIÓN: El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación publicará la presente Modificación No. 3, en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adición*:* ADICIONAR el Convenio Interadministrativo No. 4162.010.27.1.0010-2025 el valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($1.383.529.839), por parte del Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría del Deporte y la Recreación, la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.244.061.240), y por parte de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, un aporte de CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($139.468.599), correspondientes a la financiación de cinco (5) jornadas adicionales del programa Ciclovía.

Prórroga 1: PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4162.010.27.1.0010-2025 hasta el 14 de diciembre de 2025.
Prorroga 2: PRORROGAR el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4162.010.27.1.0010-2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Asociado: ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Total, aportes en el periodo			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$ 5.498.888.029	$128.310.589	$ 4.126.516.200	$1.244.061.240

Certificación de seguridad social y parafiscales: Expedida por la Contadora Pública CARMEN ELENA MUÑOZ MUÑOZ con Cedula de Ciudadanía 66.952.987 de Cali – Valle y T.P. 102922-T, certifica que la INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE, Durante los últimos seis (6) meses, ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Caja de Compensación Familiar e ICBF, de acuerdo al Artículo 50 Ley 789.

Exceptuada de pago de aportes al SENA (Parágrafo 5 Art. 65, de la ley 1819 del 2016)

Fecha de certificación:1 DE DICIEMBRE de 2025

Observaciones al Informe contable y financiero: El contratista ESCUELA NACIOAL del DEPORTE, Presenta Factura Electrónica de Venta N° F-78884 con fecha de 12-12-2025 por valor de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE $128.310.589

5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	100% Estado de avance de la obligación
1	Suministra la Implementación Deportiva para la atención del Programa Ciclovía	90% de avance del total del convenio Actividades realizadas: 1. Adquirir vallas de contención metálica, dispositivos de cerramiento vial. 2. Adquirir Cono vial de señalización, dispositivos de cerramiento vial.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Suministra la Implementación Deportiva para la atención del Programa Ciclovía	3. Adquirir Bombona vial de alta visibilidad para canalización y delimitación. 4. Adquirir brazo mecánico de barrera manual, dispositivos de cerramiento vial, de barrera manual, portátil, diseñado para controlar accesos vehiculares en eventos temporales. 5. Adquirir Maletín de canalización, dispositivos de cerramiento vial. 6. Adquirir material lúdico y/o recreativo (ulas ulas, pelotas, maquillaje artístico, escenografía, juegos tradicionales, juegos de rol, juegos didácticos, lazos, festones, papelería. 7. Adquirir uniformes para apoyo logístico de las jornadas de Ciclovía con características para permanencia en el sol – (Camisa manga larga – Sudadera - Gorro Safari - Canguro, pito y termo). 8. Adquirir uniformes para instructores de actividad física para el desarrollo de jornadas de ciclovía, (camisa manga larga (tela micro perforada) + lycra mujer+ gorra / hombre camisa manga larga (tela microperforada) + sudadera +gorra). 9. Adquirir chalecos rompe tráfico - Chalecos reflectivos para reguladores viales con distintivos de ciclovía. 10. Adquirir carpas de protección de lluvia para los apoyos logísticos durante las jornadas de ciclovía (Impermeable personal). 11. Adquirir uniformes para valleros Botas de seguridad impermeable con puntera y entresuela de acero + blue jean + camisa manga larga + gorro safari.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Suministra la Implementación Deportiva para la atención del Programa Ciclovía	12. Adquirir Planta eléctrica portátil de 5 KW, 13. Adquirir planta eléctrica portátil de 2.5 KW, 14. Adquirir Acometida Eléctrica que se compone de Escalera, 4 mts de cable2+12 encauchetado, 1 toma leviton de 15 amperios y 1 caja de 4*2 plástica. 15. Adquirir punto de electricidad múltiple por estación con punto seguro con caja plástica para lluvia + 1 breakerrs + 4 servicios. 16. Adquirir extensiones eléctricas por estación 50 metros de cable encauchetado 2*12 con una clavija macho y clavija hembra 17. Adquirir radios de Radio de comunicación portátil profesional UHF/VHF programable para comunicación portátil bidireccional, con las siguientes características mínimas: Frecuencia: Doble banda VHF (136–174 MHz) y UHF (400–520 MHz), Potencia de transmisión: mínimo 5 vatios, Modulación: FM análoga y/o digital (compatible con DMR, MOTOTRBO u otros estándares, Capacidad de canales: mínimo 128 canales programables, Pantalla y teclado: pantalla LCD retroiluminada, teclado completo o limitado (según modelo), Protección ambiental: grado de protección mínimo IP67 (resistencia al agua y polvo), Resistencia estructural: cumplimiento mínimo del estándar militar MIL-STD-810G, Programación: configurable por software, incluye cable USB o serial para programación, Batería: Ion-litio de alta capacidad (mínimo 1800 mAh), con autonomía de al menos 10 horas en uso mixto, Accesorios incluidos: cargador de escritorio, clip de cinturón, antena, batería, manual, Garantía mínima: 12 meses,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Suministra la Implementación Deportiva para la atención del Programa Ciclovía	Certificación: debe contar con homologación de la ANE (Agencia Nacional del Espectro) o estar dentro de las bandas permitidas para uso institucional en Colombia. 18. Implementar zona canina biosegura que incluye juegos con obstáculos, toboganes, dispensadores de agua (1 aro con salto,1 sube y bajo,1 muro para escalar con escaleras,1 carrera de obstáculos (3piezas),1 tunel,1 juegos de escalones individuales (6piezas). Materiales resistentes como plástico o caucho o madera plástica prensada) 19. Adquirir Paleta de "PARE – SIGA" Señal manual con dos caras: Roja con la palabra PARE, Verde con la palabra SIGA, Material: Plástico reflectivo, aluminio o PVC, Tamaño estándar: 60 cm de diámetro o forma octagonal. 20. Adquirir Bicicletas de SPINNING de transmisión por cadena y piñón fijo, con un pedaleo silencioso, dinámico y fluido. Incluye un manillar y sillín ajustables, ambos recubiertos de espuma. La bicicleta también cuenta con niveles de resistencia variables. Volante ajustable, Transmisión de correa, Cuadro en acero, Sin ningún tipo de monitor, con pedal normal. Uso exterior. 21Tina plástica para hielo uso. comunitario/eventos, Tina o hielera plástica rígida para hielo y bebidas – capacidad aprox. 50. 22. Apoyar con logística la aplicación de la metodología de conteo de usuarios beneficiarios de las jornadas de la ciclovia con ficha técnica. 23. Diseño, producción e impresión de material publicitario para la promoción de las jornadas de ciclovia en las estaciones y tramos. Material para enlucimiento: Señalética, tótems, pijamas para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		vallas, Banners, faldón de tarima, tijeras (rompe trafico), vallas publicitarias, arco inflable, Banderines, pendones y demás material de lucimiento necesario para el posicionamiento de la marca.
	Suministra la Implementación Deportiva para la atención del Programa Ciclovía	Relación de evidencias: -Registro fotográfico https://drive.google.com/drive/folders/1R6Qur03WpuwUkJ3YDOOHG2H4EDQ7n-92?usp=drive_link -Informe técnico del Asociado. https://drive.google.com/drive/folders/1sspBXS8uAiF8AauyQ4S1lVFgDu_w3nDG?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe técnico:

Forma de Desembolso de los Aportes de las Partes:

A) PARA LA IMPLEMENTACIÓN:

Los pagos se efectuarán mediante dos desembolsos condicionados al cumplimiento satisfactorio de las fases evidenciadas mediante los soportes correspondientes:

1. El primer desembolso corresponderá al noventa por ciento (90%) del valor total contratado para la implementación, y se realizará contra la presentación y comprobación de los compromisos contractuales, tales como contratos suscritos y órdenes de compra debidamente soportadas, que acrediten la adquisición de los implementos objeto del contrato.

2. El segundo desembolso, por el diez por ciento (10%) restante, se realizará contra la entrega completa y conforme a satisfacción de la totalidad de los elementos de la implementación, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos aplicables.

Link de Evidencias Actas de Entrega:
https://drive.google.com/drive/folders/1R6Qur03WpuwUkJ3YDOOHG2H4EDQ7n-92?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se revisó el contrato celebrado entre la INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE y la FUNDACION ATENEA, verificando que las cantidades de suministro de implementación corresponden a las presentadas por la institución en la propuesta.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:



TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
Nombre y firma del Supervisor



VICTOR EMILIO SOTO PEREIRA –Técnico Operativo
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 17/12/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.